



## EL IMPACTO SOCIAL DE LA GUERRA EN EL TUCUMÁN POST-INDEPENDIENTE

[paula\\_parolo@hotmail.com](mailto:paula_parolo@hotmail.com)

María Paula Parolo<sup>1</sup>  
Universidad Nacional de Tucumán

### Resumen

Este artículo indaga en los efectos sociales de la guerra de independencia en una provincia enclavada en el corazón del actual Noroeste argentino. El objetivo consiste en identificar las demandas que generó la presencia del Ejército Auxiliar del Perú en la región y en analizar el impacto de la prolongada coyuntura bélica de las primeras décadas post-independientes sobre los diferentes segmentos de la sociedad tucumana.

### Palabras Clave

Guerra - Militarización - Impacto social - Tucumán

---

<sup>1</sup> María Paula Parolo es Profesora, Licenciada y Doctora en Historia egresada de la Universidad Nacional de Tucumán. Docente en dicha casa de estudios e Investigadora Adjunta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) publicó "Ni súplicas, ni ruegos". Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX (Prohistoria, 2008) y numerosos artículos en revistas científicas así como presentaciones en congresos. Formó parte de equipos redactores de manuales escolares de ciencias sociales para nivel primario y secundario. Fue Vocal de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Historia Económica y se desempeñó como vocal y vice-Presidenta de la Comisión Directiva de la Asociación de amigos del Museo de la Casa Histórica de la Independencia. Actualmente es miembro del Comité Editor de Travesía. Revista de Historia económica y social.



## THE SOCIAL IMPACT OF WAR ON POST-INDEPENDENT TUCUMÁN

[paula\\_parolo@hotmail.com](mailto:paula_parolo@hotmail.com)

María Paula Parolo  
Universidad Nacional de Tucumán

### Abstract

This article inquires into the social effects of the war of independence in a province located in the heart of the current Argentine Northwest. The objective is to identify the demands generated by the presence of the Auxiliary Army of Peru in the region and to analyze the impact of the prolonged war situation on the different segments of Tucumán's society in the first decades of post-Independence.

### Key Words

War - Militarization - Social impact - Tucumán

## Introducción<sup>2</sup>

La Revolución de Mayo -un fenómeno de neto corte político que determinó la separación de las autoridades coloniales y la formación de una junta de gobierno local que reasumió la 'soberanía popular'- no podría haberse sustentado sin un apoyo de 'fuerzas'. De este modo, la Revolución llevó a la guerra y la guerra convirtió al 'hecho político' inicial en un fenómeno también militar. La necesidad de recursos para sostener dichas fuerzas (movilización de grandes contingentes de personas, la militarización, el mantenimiento de las tropas) fue tiñendo al fenómeno político-militar también de connotaciones económicas y sociales. A partir de la revolución, entonces, la guerra se instaló en la vida cotidiana -especialmente de los tucumanos, que desde 1811 tuvieron apostado en la ciudad al Ejército Auxiliar del Perú- alterando profundamente no sólo la economía de la región, sino hasta las fibras más íntimas de la organización social.

A pesar de la trascendencia de estos sucesos, hasta hace unos años la historiografía rioplatense no había reparado lo suficiente en los aspectos económicos y sociales de la coyuntura bélica que atraviesa a la primera mitad del siglo XIX. Tal vez sea por la fuerte impronta política del fenómeno, que hizo que fuera analizado desde las perspectivas de la historia política, institucional o militar; o por los propios altibajos de la historia económica como disciplina, que hacia los años 70 y 80 perdió el sitio de privilegio que había ocupado anteriormente, cediendo la primacía en el campo de los estudios históricos a la historia cultural o, posteriormente, a la nueva historia política.

En Argentina, con el retorno a la democracia en los 80 se abrió (bajo la influencia, entre otros autores, de José Carlos Chiaramonte y de Tulio Halperín Donghi) una etapa de renovación historiográfica que colocó a los procesos políticos en clave social<sup>3</sup>. En este sentido, los avances en el análisis de las guerras

---

<sup>2</sup> Este artículo fue elaborado en el marco de proyectos financiados por el Consejo de Investigaciones de la Universidad Nacional de Tucumán (CIUNT), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT).

<sup>3</sup> Chiaramonte, José Carlos, "Finanzas públicas de las provincias del Litoral, 1821-1841", *Anuario IEHS*, nº 1, Tandil, UNCPBA, 1987, 159-198; Chiaramonte, José Carlos et. al., "Finanzas públicas y política interprovincial:

por la independencia desde una perspectiva social tomaron al Ejército y las milicias como objetos de estudio privilegiados para comprender los efectos sociales del reclutamiento y del servicio de armas en la configuración social del amplio espacio rioplatense<sup>4</sup>.

En sintonía con esta renovación en clave social, también se abrió paso una nueva forma de mirar los aspectos económicos del pasado superadora de las interpretaciones deterministas y cuantificadoras, a partir de la incorporación de variables cualitativas. En este sentido, la década del 90 marcó un importante avance de los estudios económicos sobre la revolución hispanoamericana a partir del seminario organizado por Nicolás Sánchez Albornoz y la posterior publicación de la obra colectiva *Las consecuencias económicas de la independencia de América Latina*<sup>5</sup>. A este puntapié inicial le siguieron estudios y publicaciones individuales tendientes a analizar las consecuencias económicas de la revolución en diferentes espacios hispanoamericanos y al interior del espacio rioplatense. La publicación de la Asociación Argentina de

---

Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López”, en *Boletín Ravignani*, nº 8 Buenos Aires, 1993, 77-116; Chiaramonte, José Carlos, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Carmagnani, Marcello, coord., *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, 81-127. Halperin Donghi, Tulio, “Gastos militares y economía regional: el Ejército del Norte (1810-1817)”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 11, Nº 41 (abril-junio), 1971, 87-99; Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*; Buenos Aires; Editorial Siglo XXI, 1972; Halperin Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*. Buenos Aires, Prometeo, (1982), 2005.

<sup>4</sup> En esta línea de análisis encontramos importantes aportes en el dossier coordinado por Eduardo Míguez, “Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880”, *Anuario IHES*, Tandil, Nº 18, Universidad Nacional del Centro, Buenos Aires, 2003; en el trabajo de Roberto Schmit, *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Prometeo, Buenos Aires, 2004; en el volumen especial que el Boletín del Instituto Ravignani dedicó al Bicentenario de la Revolución de Mayo (Boletín Ravignani, Nº 33, 3ª serie – 2º semestre, Buenos Aires, 2010); en las compilaciones de Raúl Fradkin y Gabriel Di Meglio, *Hacer política. La participación política popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013; en la de Daniel Santilli, Jorge Gelman y Raúl Fradkin, comps., *Rebeldes con causa. Conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2014; y en la reciente publicación de Darío G. Barrera y Raúl O. Fradkin, coords., *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, FAHCE - EdUNLP, La Plata, 2014.

<sup>5</sup> Seminario: *Las consecuencias económicas de la independencia de América Latina*, Universidad Carlos III, Madrid, 1991.

Historia Económica sobre los aspectos económicos de los procesos emancipadores hispanoamericanos da buena cuenta de ello<sup>6</sup>.

Nuevos actores, nuevas fuentes, nuevas preguntas y nuevos métodos de análisis están permitiendo reconstruir, entonces, una multiplicidad de aspectos del proceso revolucionario que se hallaban silenciados. La guerra en tanto fenómeno económico y social fue uno de esos tópicos velados que recuperó, en los últimos años, la atención perdida por parte de los historiadores. A partir de una mirada superadora de la mera enunciación de hechos bélicos y descripciones de batallas, la guerra se convirtió en un objeto de estudio abordado desde múltiples perspectivas, abriéndose así un amplio abanico de preocupaciones en torno a ella y a su impacto en las diferentes dimensiones de las historias latinoamericanas del siglo XIX<sup>7</sup>.

En la producción historiográfica sobre Tucumán los avances en este sentido no fueron muy significativos hasta hace unos años. El impacto de las transformaciones económicas durante las primeras décadas del siglo XIX, así como el estudio de sus efectos sociales, no parecía despertar la suficiente

---

<sup>6</sup> La obra recopila aportes sobre diversos aspectos económicos del proceso revolucionario en los diferentes espacios regionales rioplatenses, Perú, México y Colombia (Bandieri, Susana, comp., *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2010).

<sup>7</sup> Sobre el papel de la guerra en Hispanoamérica cfr. Alves Carrara, Angelo y Sánchez Santiró, Ernest, coords., *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, Instituto Mora, México, 2012; Garavaglia, Juan Carlos; Pro Ruiz, Juan y Zimmermann, Eduardo, eds., *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*. Prohistoria, Rosario, 2012; Ortemberg, Pablo, dir., *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Prohistoria, Rosario, 2013. Para el caso del Río de la Plata esta línea de análisis demuestra un particular desarrollo en el ámbito bonaerense. Cfr. Salvatore, Ricardo "Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas", en *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani*, núm. 5, Buenos Aires, 1992, 25-47; Cansanello, Carlos "Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830", en *Cuadernos de Historia Regional*, Luján, núm. 19, Luján, 1998, 7-51; Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia, *Tenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Biblos, Buenos Aires, 1998. Garavaglia, Juan Carlos "Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860", en *Anuario IEHS*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 153 a 187; Míguez, Eduardo "Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880", *Anuario IHES*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 17-38; Ratto, Silvia "Soldados, milicianos e indios de 'lanza y bola'. La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830", en *Anuario IEHS*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 123-152; Fradkin, Raúl "Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense" en Susana Bandieri, comp., *La historia económica*, 2010, 167-213.

atención de los historiadores locales. Efectivamente, la producción historiográfica de la provincia había centrado su interés en los años previos al proceso de independencia (especialmente el siglo XVIII) donde las redes familiares, la justicia y el trabajo ocupaban un lugar central en las problemáticas de investigación. Sobre la primera mitad del siglo XIX, ni la riqueza de las fuentes ni los esfuerzos desplegados por los investigadores eran comparables con los de las etapas previas y posteriores. En la última década, empero, la historiografía tucumana avanzó significativamente en el estudio del proceso revolucionario, dando por resultado el abordaje de diversos aspectos de lo político, así como de la sociedad y la economía provincial durante el período independiente a través de tesis, artículos, comunicaciones e investigaciones parciales que revelan la complejidad del proceso y las particularidades que adoptó a nivel local y regional<sup>8</sup>. Si bien algunas manifestaciones del fenómeno de la militarización han sido estudiadas en las investigaciones antes citadas, no se atendió específicamente a la guerra en tanto fenómeno económico de alto

<sup>8</sup> Sobre la sociedad tucumana tardo colonial y post-independiente contamos con los aportes de Leoni Pinto, Ramón, *Tucumán y la región noroeste. Período 1810-1825*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2007 (Tesis doctoral defendida en UNT en 1998); Bascary, Ana María *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*, Universidad Pablo de Olavide y Facultad de Filosofía y Letras (UNT), 1999; López de Albornoz, Cristina *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2002; Novillo, Jovita María *La población negra en Tucumán (1800-1820). Con especial referencia a los cuarteles urbanos y a los curatos de los Los Juárez y Río Chico*, tesis de maestría inédita, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2006; Parolo, María Paula *"Ni súplicas, ni ruegos" Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2008. Los aspectos políticos e institucionales del proceso de construcción del Estado provincial se abordaron en Tío Vallejo, Gabriela, *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Cuadernos de Humanitas, N° 62, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 2001. Tío Vallejo, Gabriela *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011. García de Saltor, Irene *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, UNT, 2003; García de Saltor, Irene y López, Cristina, comps., *Representaciones, sociedad y política en los pueblos de la República. Primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2005; García de Saltor, Irene y López, Cristina, comps., *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2005. Algunos aspectos de la dimensión militar del fenómeno revolucionario fueron abordados por Davio, Marisa en "El proceso de militarización durante la revolución. Tucumán 1812-1819", en Cristina del Carmen López, comp., *Identidades representación y poder entre el Antiguo Régimen y la revolución en Tucumán. 1750-1850*, Prohistoria, Rosario, 2009; *Sectores populares militarizados en la cultura política tucumana 1812-1854*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de General Sarmiento; Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, Marzo 2010; "Militarización y Revolución. Los sectores populares en Tucumán (1812-1819)" en López, Cristina, dir., *Del Antiguo Régimen a la Revolución: Identidad social, representación y poder en Tucumán y la región del NOA (1750-1850)*, Prohistoria, Rosario, 2009; "Reclutamiento militar durante las autonomías provinciales. Tucumán 1820-1831", en López, Cristina del Carmen y Mara de López, Sara, comps., *Desafíos de la Historia Regional: Problemas comunes y espacios diversos. Actores, prácticas y debates*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2009.

impacto en la desarticulación y reordenamiento de los vínculos sociales, ni como modelador del proceso de construcción fiscal del Estado provincial. Sobre algunas de estas cuestiones se avanzó en estudios recientes orientados a examinar el impacto de la guerra en las cuentas del Estado y en la economía doméstica, así como sus efectos en la dinámica social y familiar<sup>9</sup>.

En este marco, el presente artículo se propone recuperar los avances parciales realizados en trabajos previos sobre el impacto de la guerra en esta pequeña provincia enclavada en el corazón del actual noroeste argentino. El objetivo consiste, entonces, en realizar un balance de los efectos que provocó la prolongada coyuntura bélica de las primeras décadas post-independientes sobre los diferentes segmentos de la sociedad tucumana, prestando especial atención a los menos estudiados y visibles: los sectores populares.

### **Las demandas de la guerra**

Uno de los efectos inmediatos de la guerra sobre la sociedad tucumana fue la demanda de soldados, es decir, el enrolamiento. Durante la época virreinal el servicio de armas en Tucumán constituía una prolongación de las obligaciones de los vecinos y era de carácter auxiliar y eventual, sin embargo, una vez desatada la guerra de independencia y dadas las peticiones devenidas

---

<sup>9</sup> Los primeros avances en esta línea de investigación en Macías, Flavia y Parolo, María Paula “Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)”, en *Revista Iberoamericana*, América Latina-España-Portugal, Año X, núm. 37, Berlín, 2010, 19-38; Parolo, María Paula “El costo material de la guerra. Gastos del Estado y aportes del pueblo tucumano”, *JORNADAS 1812 Tucumán en la Independencia. Nuevas miradas sobre 1812: actores, prácticas y rituales de una nueva ciudad en guerra*, Tucumán, 15 y 16 de agosto de 2012. Parolo, María Paula “El costo fiscal de la guerra. Los gastos militares en la provincia de Tucumán entre 1816 y 1820”, *III Congreso Latinoamericano y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 22 al 27 de octubre de 2012 (<http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii>); Parolo, María Paula y Macías, Flavia “Movilización, participación y resistencia. Las formas de intervención de los sectores populares en la construcción del Estado Provincial. Tucumán, 1810-1875”, en Raúl Fradkin y Gabriel Di Meglio, comps., *Hacer política. La participación política popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013, 151-178; Parolo, María Paula “La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán (Río de la Plata – Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX”, en Alicia Gil Lázaro y Claudia E. Herrera, coords., *El Pensamiento liberal atlántico 1770-1880. Fiscalidad en perspectiva comparada*. Papeles de discusión IELAT (Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá), núm. 10, Diciembre 2013, Madrid, 26-47 (<http://www.ielat.es>)

de Buenos Aires con motivo de la organización e instalación del Ejército del Norte, el servicio de armas se extendió a todos los 'habitantes'<sup>10</sup> de la jurisdicción, incluyéndose el enganche de 'vagos y mal entretenidos' e incluso esclavos.<sup>11</sup>

En efecto, en agosto de 1812, desde la ciudad de Salta el gobernador Intendente, Domingo García, envió al Cabildo de Tucumán un llamado masivo al enrolamiento de jóvenes para enfrentar al "tirano del Perú":

*"[...] Asombra ver a los hijos de esta ciudad y de jujuy, abandonar sus padres, sus madres viudas, sus hogares, y todos sus intereses pr correr a reunirse con el mas pobre, con el mas triste artesano que arrojó su taller pa tomar las armas en defensa de la Patria. No creo desnudos de igual energia a los vecinos de este valiente Pueblo. Nada pues costará a Vmd. reclutar a todo joven sin distinción ni acepcion de persona: sin separar al comerciante, al hijo único, al de la viuda, ni al casado. Hagales Vmd. entender que en Salta no ha quedado un Tte. Coronel ni un Coronel de los ancianos retirados qe no esté en el quartel general: que les es mas ventajoso trabajar un mes pa vivir eternamente, tranquilos qe dexarse estar en sus casas llenos de terror y de zozobras [...] Tenga Vmd. presente que ya no debemos tratar de consideraciones: que en la recluta son comprehendidos los Alcaldes de la Hermandad, Jueces, Comisionados, y aun los Rexidores, y Alcaldes ordinarios capaces de tomar las armas, principalmente si son militares: Debiendo reemplazarse estos oficios por los*

<sup>10</sup> Denominación para definir al individuo que 'habita' o está domiciliado en el territorio de la provincia y que, por lo tanto, está afectado al servicio militar en la milicia. Sin embargo, esta categoría no refiere específicamente a ningún tipo de derecho político o 'status' social (Macías, Flavia, *Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional*, La Plata, Tesis de Doctorado Inédita, Universidad Nacional de La Plata, 2007).

<sup>11</sup> En marzo de 1812 se observa el enrolamiento de 'pardos y morenos' y en agosto de 1813 desde Salta llegaron los órdenes del Gobierno de creación de un regimiento de esclavos a cambio de su libertad (Lista de Pardos y Morenos de los Batallones en AHT, SA, Vol. 21, marzo de 1812, fols. 15-24). Al año siguiente, el gobierno dispone la formación de un Regimiento de Esclavos (AHT, SA, vol. 23, 19 de agosto de 1813). En 1812, Belgrano ya contaba con un cuerpo de pardos y morenos de 310 individuos, de un total de 1600 hombres (Ávila, Julio, *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Tucumán, Universidad Nacional de Tucumán (1920), 2003, 368-370). Sobre la participación de esclavos en regimientos revolucionarios Cfr. Novillo, Jovita María "Entre la libertad y la propiedad. La formación de los regimientos de libertos en Tucumán durante la Guerra de Independencia" [CD] *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*, Tucumán, 2007.

*vecinos qe ya no estén en aptitud de servir en el exercito, pues sino defendemos nuestra frontera los individuos de este lltre. cuerpo serán las primeras víctimas qe sacrifique el tirano del Perú”<sup>12</sup>*

A través de la organización de fuerzas liderada por el Cabildo, Tucumán ofreció un alto número de enrolados que habría rondado los 3.000 individuos durante toda la década<sup>13</sup>. En su mayoría, provenían de los sectores populares aunque el servicio de los vecinos también se contempló, estipulándose en un apartado especial dentro de los reglamentos de enrolamiento. Así, si bien el enrolamiento se generalizó como un requerimiento para todo habitante de Tucumán, se constituyeron cuerpos militares exclusivos de vecinos donde los mismos cumplían con un servicio de armas eventual y auxiliar, que garantizaba a su vez la aplicación generalizada de los sistemas de excepciones en caso de tener que asistir al campo de batalla<sup>14</sup>. En contrapunto con la ampliación del enrolamiento a “*todos los habitantes*” de la provincia, los regimientos del Ejército y las milicias auxiliares se organizaron en general sobre la base de principios corporativos de tipo socio-profesionales, donde los oficiales eran en general individuos provenientes de familias distinguidas, situación que reproducía las distinciones y el sistema de jerarquización de la sociedad tucumana de esos años<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> AHT, SA, Vol. 22, Año 1812, fol. 304.

<sup>13</sup> Cfr. Macías, Flavia, “Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870”, en Sábato, Hilda y Lettieri Alberto, comps., *La política en la Argentina del siglo XIX, Armas, votos y voces*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003 y Tío Vallejo, Gabriela *Antiguo Régimen y Liberalismo*, 2003.

<sup>14</sup> Según el decreto de enrolamiento de los cuerpos cívicos de 1818, la milicia cívica y urbana debía componerse por los “*vecinos de la ciudad capital que contaran con una finca o una propiedad de cuanto menos el valor de 1000 pesos*”, los “*dueños de tienda abierta*” o cualquiera que ejerza “*arte u oficio público*” (Sobre las milicias cívicas en Tucumán véase Macías, Flavia, “Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial”, 2003).

<sup>15</sup> En la primera mitad del siglo XIX la pirámide social de Tucumán presentaba en la cúspide una élite claramente definida, constituida tanto por hacendados, agricultores y terratenientes, como por comerciantes mayoristas, pulperos y troperos. La mayor parte de ellos pertenecían a la población blanca y gozaban de la distinción del uso del ‘don’ como distintivo de estatus y prestigio. En la base de la pirámide también se definían claramente aquellos sectores que eran ajenos al mundo del prestigio y el poder, que trabajaban en relación de dependencia y sobre quienes recaían las normativas de disciplinamiento social, moral y laboral (peones artesanos, peones de campo, ‘agregados’, ‘conchabados’, criados y sirvientes). Entre ellos encontramos un alto porcentaje de ‘gente de color’ -mulatos, negros, indios y mestizos- y blancos pobres. El centro de la pirámide se caracterizaba -a diferencia de la cúspide y la base- por una gran heterogeneidad. Blancos o de color, criadores y labradores, capataces con tareas de mando sobre las peonadas, pequeños comerciantes y algunos maestros artesanos de la ciudad presentaban, dentro de su heterogeneidad de

El reclutamiento fue, entonces, una demanda constante por parte del gobierno revolucionario y, por lo tanto, una amenaza permanente sobre las familias tucumanas. En febrero de 1818 una nueva orden de enrolamiento recaía sobre los jóvenes a través de un oficio del Cabildo. En esta oportunidad se apeló a una recluta "prudente":

*"Encarguese Sor Alcalde Ordinario de 1º voto a los Alcaldes de Barrio la recluta de jóvenes vagos y sin ocupacion alguna, y en quienes no concurren cualidades qe. advierte el presente oficio [...] Recluta prudente de los jovenes en este Pueblo [...] respetando á la viuda el hijo único qe la mantiene, al anciano, padre y madre, el que le sirve de apoyo, á las familias el marido; ay infinitos en este pueblo sin ligaciones estrechas, cuya falta no debe echarse menos en sus casas: la Patria necesita sus servicios. Á todos interesa su defensa; y no es hombre de bien, sugeto honrrado, ni buen ciudadano el qe. nose sacrifica por ella".<sup>16</sup>*

La prudencia y el respeto explicitados en este nuevo llamado al "servicio de la Patria" incorporan un matiz diferente al pedido de enrolamiento. Los ocho años de guerra pesaban, sin duda, sobre una castigada sociedad que desde 1811 'vivía para la guerra'. Los numerosos pedidos de madres, esposas e, inclusive, propietarios de campos para impedir que sus hombres -mano de obra y principal sostén de las economías familiares- sean enrolados, así como las recurrentes solicitudes de algún tipo de resarcimiento por sus ausencias, podrían explicar -en parte- este cambio en el discurso del oficio capitular<sup>17</sup>. El caso de María Juana Alcaraz constituye un claro ejemplo de los efectos de la 'imprudencia' de algunas levadas:

*Sr Gral en Gefe:*

---

caracteres y formas de subsistencia, un elemento en común, contaban con medios (una parcela de tierra, un taller, un pequeño peculio) que les permitía sustentarse sin caer en la dependencia del trabajo asalariado (Parolo, María Paula *Ni súplicas, ni ruegos*, 2008)

<sup>16</sup> AHT, SA, Vol. 27, año 1818, fol.115.

<sup>17</sup> Pedidos varios de baja y asignaciones a madres, viudas y huérfanos (AHT, SA, Vols. 23 a 25, años 1813-1816)

*Maria Juana Alcaraz de este vecindario, ante la justificación de Vs conforme a derecho digo: Que para el servicio del ejército de la Patria se hallan alistados mis dos hijos el uno en el Regmto n° 6 y el otro en el cuerpo de Dragones, este se llama Franco [...] el qual como buen hijo, y mirando en la horfandad qe quedo sin arvitrio pa mi subsistencia, ha tenido a bien sederme cinco ps mensuales [...] de su sueldo [...] qe. Aun no se me han abonado [...].<sup>18</sup>*

Durante los enfrentamientos civiles la práctica del enrolamiento forzoso persistió. Hacia 1840 el gobernador Piedrabuena decretaba:

*“Art 1° Todos los artesanos y proletarios desde la edad de diez y ocho años hasta la de sesenta de esta ciudad y sus suburbios, qe no estuviesen enrolados ni en el Reg° N° 1° de campaña, ni en el B° de casadores del orden, se presentarán dentro del termino del tercer dia ante el sargento mayor del B° de casadores del orden Dn Francisco Mur, para ser enrolados en este cuerpo*

*“Art 2° Los qe no cumpliesen con lo dispuesto en el artículo anterior, además de sufrir una pena á arbitrio del Gob°, serán destinados á los cuerpos de línea.<sup>19</sup>*

Las voces de las madres y esposas desamparadas se alzaron una vez más dando testimonio de los estragos que la constante demanda de soldados provocaba en la dinámica familiar y en el inestable equilibrio de subsistencia en que se hallaba la mayor parte de la población. Mercedes Sandoval daba cuenta de ello en su súplica ante el gobernador:

*“Exmo. Sor. Gob°*

*Mercedes Sandoval, viuda de Miguel Ignacio Jeres, vecina de esta provincia y residente en el departamento de Río de Medina, ante V E respetuosamente se presenta y espone: Que teniendo tres hijos, dos*

---

<sup>18</sup> AHT, SA, Vol. 23, Año 1813, fol. 12

<sup>19</sup> Decreto de Enrolamiento. AHT, SA, Vol. 55, Año 1840, fol. 203.

varones, y una mujer, siendo el mayor de estos llamado Manuel del Trancito, de edad de beinteuno para beinte y dos años, y el qe casi exclusivamente atendía á mis primeras necesidades con su trabajo, á sido traído aquí para ser ocupado en el servicio militar dejandome su ausencia en el mas completo desamparo y sobre todo sometida á buscar la supcistencia por mi misma en la edad avanzada en que me ayo con los achaques consiguientes a mi edad y á las continuas dolencias de mi debil y quebrantada salud. Estas consideraciones Exmº Sor me hace esperar de la conocida clemencia de V.E que estimandolas como ellas merecen se cervira ordenar se me sea devuelto este unico apollo de mi situacion desgraciada [...]".<sup>20</sup>

Pero no sólo la economía familiar se veía alterada por las demandas del enrolamiento, la ausencia de la población masculina provocó también una 'escasez de brazos', situación denunciada en muchas oportunidades hasta bien entrado el siglo XIX. La solicitud de un grupo de propietarios ante el gobernador sintetiza los efectos de la prolongada militarización de una sociedad que en 1852 se encontraba aún signada por las demandas de un permanente estado de guerra:

"Exmo Sor Gdor

Los ciudadnos que firman respetuosamente ante VE parecen y dicen: que sin tener la intención de contrariar las disposiciones del Supremo Gobierno, se permiten no obstante representar a VE, que los ejercicios militares que hace los domingos el rejimiento numero primero de caballeria, compuesto en su mayor parte de los jornaleros que sirven en los establecimientos de caña, perjudican, contra el ánimo y los propósitos de VE, nuestros intereses, por cuanto en la presente estación de las cosechas, cuyos trabajos son tan preciosos, nos quitan los brazos auxiliares de qe hemos menester

---

<sup>20</sup> AHT, SA, Vol. 61, Año 1844, fol. 283.

*cotidianamente sin escluir los dias festivos, como primer elemento de trabajo.*

*No es este, exmo Sor, el único inconveniente que sobreviene de los ejercicios; otro se deriva de este servicio, y consiste en que los peones a quienes se les obliga a prestarlo, emigran de este departamento escusandose de este deber, disminuyéndose consiguientemente, con grave daño nuestro, los peones de que tan urjentemente necesitamos.*

*Por tanto suplicamos que, si no se opone a las altas penurias del superior gobierno, se sirva condescendernos la suspension de los jercicios del rejimiento nº 1 de caballería por el tiempo que dure la cosecha de la caña, atendidas las razones que dejamos espuestas [...].<sup>21</sup>*

Pero la guerra no sólo demandaba soldados. Las tropas necesitaban vestirse, alimentarse, armarse. La coyuntura bélica iniciada con la guerra por la independencia y los posteriores conflictos civiles que se extendieron hasta más allá de 1850 provocó una constante presión por parte del gobierno revolucionario primero y de los gobiernos provinciales después, en pos de satisfacer las necesidades de los ejércitos. En este marco, la necesidad de financiamiento convirtió tanto a la guerra por la independencia como a las luchas civiles en 'guerras de recursos' en las que el aprovisionamiento de las tropas se tornaba una cuestión decisiva<sup>22</sup>. De este modo, el poder central revolucionario y los cabildos, primero, y los Estados provinciales después, definieron prioridades presupuestarias, diseñaron políticas fiscales y distribuyeron las cargas que corresponderían a cada uno de los segmentos de la sociedad para sostener la movilización del ejército revolucionario y, luego, del ejército provincial.

---

<sup>21</sup> Firmado por Angel Arcadio Talavera, Xavier Colombres, Serapio González, Agustín Alurralde, Ambrosio Colombres y Benjamín Cueto (AHT, SA, Vol. 74, Año 1852, fol. 324)

<sup>22</sup> Sobre el concepto 'guerra de recursos' véase Fradkin, Raúl, "Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense", en Susana Bandieri (compiladora) *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, 2010.

El primer impacto se sintió en la administración de la Hacienda provincial. A los viejos tributos coloniales se agregaron nuevas presiones impositivas. La mayor parte de éstas recayeron sobre todo –aunque no exclusivamente– sobre los sectores mercantiles<sup>23</sup> a través del aumento de las tasas de los impuestos ya existentes o con la creación de nuevos impuestos al tránsito y a la venta (impuestos indirectos) o por medio de las contribuciones extraordinarias (empréstitos forzosos)<sup>24</sup>. Durante las primeras décadas posrevolucionarias coexistieron, entonces, un conjunto de tributos de origen colonial (como las alcabalas y el diezmo) con otros que se agregaron durante el período independiente (patentes, derechos de tránsito, impuesto extraordinario de guerra, etc.). Entre los nuevos impuestos que implementaron los gobiernos revolucionarios destinados específicamente a solventar los gastos del ejército encontramos el impuesto ‘extraordinario de guerra’ que pesaba sobre la introducción de yerba, azúcar y vino a la provincia, vigente hasta la promulgación de la Ley de Aduana de 1826, que generalizó el pago a todos los efectos introducidos en la provincia<sup>25</sup>. La mayoría de los tributos afectaba a la circulación de mercancías, es decir a los intercambios comerciales (importación, exportación, tránsito, almacenaje), que constituía la actividad más dinámica de la provincia. Asimismo, podemos advertir que fueron los bienes de mayor consumo y distribución los que fueron gravados con estos impuestos indirectos, lo que repercutirá de manera contundente –como veremos más adelante– tanto en los sectores mercantiles como en los consumidores. Por otra parte, “los apuros del tesoro agotado por las guerras que la provincia se vio obligada a sostener contra la de Santiago, pusieron al Gobierno en la necesidad de crear nuevas rentas”<sup>26</sup>. Se creó, entonces, en diciembre de 1823 el ‘nuevo impuesto provincial’ (vigente –con algunas modificaciones de tarifas durante los gobiernos de Alejandro Heredia y Celedonio Gutiérrez– hasta 1852, año en que

<sup>23</sup> Compuestos por comerciantes mayoristas (de efectos de Castilla y frutos del País); pulperos (comerciantes al menudeo) y troperos (fleteros). (Véase Parolo, María Paula “Actores económicos y categorías ocupacionales. Los sectores mercantiles en Tucumán, 1800-1870”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 27, Buenos Aires, 2005, 75-116).

<sup>24</sup> Halperin Donghi, Tulio, *Revolución y guerra*, 1972, 144.

<sup>25</sup> Bousquet, Alfredo, *Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. De 1820 á 1876*, Imprenta de LA RAZON, Tucumán, (1878), 1972, 20.

<sup>26</sup> Bousquet, Alfredo, *Estudio sobre el sistema rentístico*, (1878), 1972, 21.

fue abolido) que encerraba en un solo cuerpo varios impuestos de naturaleza muy distinta: derechos de exportación -que antes no existían-, por aperturas de tiendas y pulperías, por pasaportes para troperos y para peones que acompañaban las tropas.

Si bien la práctica de imponer a la población contribuciones directas para solventar gastos extraordinarios no fue una novedad de los gobiernos revolucionarios<sup>27</sup>, las guerras por la independencia en la década del 10, así como posteriormente los constantes enfrentamientos interprovinciales y la inestabilidad política interna por las luchas facciosas intraelitarias, hicieron que se haya acudido con regular frecuencia a este tipo de práctica 'confiscatoria'<sup>28</sup>. En su estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán, Alfredo Bousquet le adjudica a los empréstitos:

*"[...] un papel importantísimo en los 32 años que constituyeron el primer período de la vida política de este país como provincia independiente [...] La penuria del tesoro era muy grande, cuando estos países se decidieron a sacudir el yugo de los Españoles [...] Para poder sostener las guerras en que se hallaban empeñados, apelaron los gobiernos al patriotismo de todos, y se levantaron varios empréstitos forzosos unos, voluntarios otros, cuyo producto fue destinado a cubrir los gastos que aquellas ocasionaban"* <sup>29</sup>

Es así que en 1816 y 1819 se impusieron los primeros empréstitos del período independiente en la provincia de Tucumán. En ambas oportunidades los contribuyentes fueron 'comerciantes y tenderos', en cuyos nombres se puede ver la continuidad de la presión recaída sobre muchos de los 'grandes',

---

<sup>27</sup> En 1806 se levantó un listado de los donativos de vecinos para la construcción de un hospital en la ciudad (AHT, SA, Vol. 17, año 1806, fols. 225-233). En 1807 y 1808 se recaudó dinero producto de "Contribuciones voluntarias de vecinos en socorro de la guerra y auxilio de la ciudad de Buenos Aires" (AHT, SA, Vol. 18, año 1807, fols. 86-93 y Vol. 19, año 1808, fols. 620 a 622 v.)

<sup>28</sup> Bliss, Santiago, "La fiscalidad provincial entre la constitución y el despegue azucarero. Tucumán, 1852-1876", en *América Latina en la Historia Económica, Boletín de Fuentes*, Nº 21, Instituto Mora México, 2004, 126.

<sup>29</sup> Bousquet, Alfredo, *Estudio sobre el sistema rentístico*, (1878) 1972, 30.

'medianos' y 'pequeños' prestamistas de años anteriores (empréstitos de 1806, 1807 y 1808)<sup>30</sup>.

Pero la visión un tanto romántica que reflejara Bousquet en su análisis al referirse al "compromiso patriótico" de la población que aportaba recursos para la guerra, aparece matizada en los dichos de algunos contribuyentes. En 1819 muchos comerciantes alzaron sus voces quejándose ante el gobierno por el monto que se les obligaba a pagar. Uno de los testimonios más contundentes fue el de Pedro Cayetano Rodríguez, un comerciante de la ciudad que si bien no se rehusó al pago de la contribución, manifestó su desacuerdo con el monto que se le había fijado, acusando de inequidad y arbitrariedad a quienes estipulaban los aportes que debían realizar cada uno de los prestamistas:

*"[...] cuando a otros qe indudablemente podrían (permítaseme el decirlo) comprarme sin apurarse, se les ha tratado con tanta consideración. Bien notorios son los fondos qe poseen y manejan los Sres. D. José Pose, D. José Mur, D. Pedro Velarde y D. Pedro Garmendia; y yo creo qe ninguno con una mediana tintura de comercio sera capaz de afirmar imparcialmente qe los míos lleguen a la mitad de los de cualquiera de dhos. Sres.; pues; como es qe se les asigna: al primero cuatrocientos noventa: al segundo y tercero de a docientos ochenta: al último doscientos cuarenta y cinco, y a mi setesientos? [...] ¿por qué principio de equidad y justicia [...]? ¿Es proporción esta Sr? [...] Si es cierto lo qe se dice qe el tres y medio por ciento ha sido lo que se ha puesto sobre los fondos de los individuos prestamistas, pa imponerme lo que se me ha puesto ha sido necesario calcularme un capital de veinte mil pesos [...] En la actualidad sólo hay en mi poder trescientos y esto los ofrezco [...] me será imposible entregar más"*<sup>31</sup>

Los capitulares -ante quienes se presentó la queja- no hicieron lugar al reclamo y, por el contrario, exigieron que se ejecutara el empréstito so pena de

<sup>30</sup> AHT, SA, Vol. 25, Año 1816, fols. 271 y v.; Vol. 27, Año 1819, fols. 14-36.

<sup>31</sup> AHT, SA, Vol. 27, Año 1819, fol. 20.

embargo y prisión; agregándose la advertencia de que cambiara su *estilo* por imprudente e irreverente. No era casual que los capitulares que firmaron esta determinación fueran justamente Garmendia, Mur, Velarde y Posse, a quienes el suplicante tomó como ejemplo de grandes comerciantes tratados con benevolencia al fijarse las contribuciones.

Éste -y otros testimonios de igual tenor- confirmarían que la presión fiscal no sólo recayó en los sectores mercantiles más encumbrados, sino sobre un amplio espectro de actores pertenecientes a los sectores medios y altos de la sociedad tucumana. Entre ellos se encontraron afectados quienes recién se iniciaban en la actividad mercantil, por lo cual -según sus argumentos- disponían de un capital inferior a los \$1.000, mientras que otros contaban con giros superiores a los 10.000 pesos<sup>32</sup>.

Disuelto el poder central, las provincias entraron en una etapa de enfrentamientos inter e intra provinciales. Los empréstitos forzosos continuaron siendo uno de los principales medios empleados para sostener las luchas civiles y facciosas. En febrero de 1821 la Sala de Representantes decretó un nuevo empréstito de \$6.000 para solventar la guerra contra la provincia de Santiago del Estero, dejando al arbitrio del Ministro 1º de Justicia para que *“por sí solo ó en consorcio de dos individuos del Ayuntamiento ó del comercio que elija a su arbitrio, haga el señalamiento correspondiente á los individuos prestamistas y cantidades con que debe contribuir”*<sup>33</sup>. Al año siguiente se implementó una nueva contribución de \$3.000 para recompensar a las tropas que habían ayudado al Coronel Bernabé Aráoz a convertirse en el primer mandatario de la provincia. En mayo de 1831 se impuso otro empréstito de \$5.000 en cuya nómina seguirán apareciendo principalmente los nombres de los principales comerciantes, pulperos y troperos de la ciudad, pero también algunos maestros

---

<sup>32</sup> En el análisis sobre la distribución de la riqueza en Tucumán a mediados del siglo XIX realizado por Parolo y Fandos se estima que un individuo que disponía de más de \$10.000 de capital se encontraba en el segmento más alto de riqueza; el sector ‘medio’ comprendía a quienes contaban entre los \$1.000 y \$9.999, y el ‘bajo’ se hallaba conformado por quienes registraban patrimonios menores a \$1.000. Parolo, María Paula y Fandos Cecilia, “Riqueza personal y rubros de inversión. Tucumán (Argentina), 1860-1870”, *América Latina en la Historia Económica*, año 21, núm. 2, mayo-agosto, 2014, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., 199-232.

<sup>33</sup> *Actas de la Sala de Representantes*, 14 de febrero de 1821.

artesanos y hacendados<sup>34</sup>. En 1839 y 1840 se reiteraron los pedidos de empréstitos que recayeron, una vez más, sobre los sectores mercantiles que habían aportado en los requerimientos precedentes.

Por otra parte, existen evidencias de la entrega al 'Estado Revolucionario' de esclavos como otra vía de contribución con la guerra. En marzo de 1812 se levantó un listado de "*pardos y morenos*" registrados en los distintos batallones del ejército y en agosto de 1813, desde Salta, llegaron las órdenes del Gobierno para la creación de un regimiento de esclavos a cambio de su libertad. Para ello se solicitaba a los amos que entregaran a sus sirvientes domésticos a cambio de un 'certificado' que sería reconocido posteriormente por el Estado abonando el monto correspondiente<sup>35</sup>.

Del mismo modo que los gobiernos post-independientes exigieron a los sectores mercantiles de la ciudad aportes de dinero ya sea para la 'causa patriótica' (durante la primera década revolucionaria) o para 'la causa federal' (durante los gobiernos de Alejandro Heredia y de Celedonio Gutiérrez); requirieron al resto de la población (especialmente de la campaña) los llamados 'auxilios de reses o de caballos' para las tropas. Si bien esta práctica puede ser considerada también como 'empréstito forzoso', pero en 'especies', estos requerimientos no fueron registrados en ley alguna que los autorizara, aunque eran realizados a diario. Los jefes de las tropas en campaña tenían autorización directa del gobierno para exigir contra entrega de un simple recibo lo que les fuera necesario para el sostenimiento de sus tropas<sup>36</sup>.

Estas exacciones eran ejecutadas por los jueces de campaña, pero la falta de un registro de las mismas hace imposible su cuantificación. Tratándose de un estado débil con una administración precaria que no disponía de recursos para

<sup>34</sup> AHT, SA, Vol. 38, año 1831, fols. 238-239 v.

<sup>35</sup> Lista de Pardos y Morenos de los Batallones en AHT, SA, Vol. 21, marzo de 1812, fols. 15-24. Disposición del gobierno de formación de Regimiento de Esclavos en AHT, SA, vol. 23, 19 de agosto de 1813.

<sup>36</sup> Tanto a los prestamistas de los empréstitos en efectivo como a los contribuyentes en especie, el gobierno les expedía 'certificados' que acreditaban el monto o el bien aportado para su reintegro cuando el fisco recupere su capacidad de recaudación; según consta en los asientos de los Libros de Toma de Razón, Sección Hacienda, Vols. I a V (1812-1850). Deudas que se mandó consolidar por ley bajo el gobierno de José María Silva en el año 1866 (Bousquet, Alfredo, *Estudio sobre el sistema rentístico*, (1878), 1972, 33)

solventar sus gastos de funcionamiento, el abasto de alimentos y pertrechos para las tropas se hallaba supeditado a la habilidad de los funcionarios (jueces y receptores de campaña, comandantes militares, jefe de policía) para conseguirlos.

Algunos de esos aportes y contribuciones fueron asentados a partir del 1816 en los libros de contaduría de la provincia, bajo el rubro "depósitos en especie", en el que figuran algunas escasas entregas de efectos provistos -suelas, telas, alimentos, reses- para las tropas<sup>37</sup>. Asimismo, numerosas solicitudes de reintegro de los bienes entregados al gobierno -o saqueados por las tropas- dan cuenta del alcance que tuvieron los pedidos de auxilio del gobierno sobre un amplio espectro de contribuyentes de las más diversas extracciones sociales.

En este sentido, resultan sumamente significativos los reclamos que 'la gente común' presentó ante el gobierno por las requisas de ganado que sufrían. Tal es el caso de Juan Cabrera, quien en noviembre de 1817 solicitó directamente al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón, la devolución de sus contribuciones en estos términos:

*"[...] Juan Cabrera natural de la ciudad de Salta y residente en este curato de Rosario de la Frontera de Salta [...] reclama se le devuelvan las reses que entregó a la división de libertos bajo mando de José Ignacio Gorriti [...] Es imposible que ayga hombre tan necesitado como yo porque he estado enfermo [...] y desnudo sin allar de que hechar mano cargado de familia que con ocasion de que mis hijos han estado sobre las armas, al frente del enemigo meses largos ha rasion y sin sueldo [...] que el uno es Capitan que es Anto Cabrera y el otro es Tte Jose Cabrera, los dos son casados y estan cargados de familia, quantas vezes habre oydo llorar ami nietos y sin tener para un pan por lo que suplico a VE me libre lomas pronto que pueda el valor de mis dies reses que son 40\$ aunque sea la mitad en xenero y la otra en plata"* <sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> AHT, Sección Hacienda, Mayores y Manuales de Contaduría, Vols. I a XV. Años 1816-1870.

<sup>38</sup> AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 1 (años 1812-1818), fols. 209-210.

En ese mismo año, considerándosele legítima la deuda, el gobierno de la provincia ordenó el pago de las diez reses, que consta en los libros de Toma de Razón.

Como dijimos en páginas precedentes, el fin de las guerras por la independencia no significó el fin de los aportes y contribuciones de la población tucumana para el mantenimiento de las tropas. Aún en la década de 1840, bajo el gobierno de Celedonio Gutiérrez, las secuelas del paso de las tropas federales por su campo obligaron a Trinidad Monzón a recurrir a la ayuda del gobernador:

*“Nunca imagine verme en el estado de indigencia. y miceria como en el que me allo a causa de la gerra qe ha sufrido esta provincia, pues habiendo acampado el Exercito el sr. Oribe sobre el Rio de Lules me concluyó ciento y tantas cavezas de ganado bacuno, qe tenía pa mi subcistencia, dejandome en tal estado, de no encontrar una sola de la marca. [...] Siendo el Exto. Federal el qe. me ha perjudicado, como igualmente el qe ha triunfado, y habiendose establecido un Govo. bajo este sistema, la causa ha cido en gral. de todos los Pueblos de la Confederacion Arga. pa cuya razon ocurro a sus nobles y generosos sentimientos pa qe se digne hacerme la gracia o limosna indicada [...]”<sup>39</sup>*

En un tono de súplica más que de reclamo, la mujer agraviada solicitaba una ayuda o limosna. Pero resulta interesante rescatar la manera en que soslaya sutilmente -aparentemente asesorada por un letrado o defensor de pobres- la responsabilidad del gobierno ‘federal’ por su desgracia, lo que justificaría su concurrencia directa al principal defensor de la causa federal en la provincia<sup>40</sup>.

---

<sup>39</sup> AHT, SA, Vol. 60, Año 1844, fol. 81

<sup>40</sup> Otros reclamos similares fueron los de Juana Ruiz, una “*india pobre*” de Potrero de las Tablas (paraje ubicado al noroeste de la provincia), en un tono menos sumiso que el caso anterior pero, sin poner en cuestionamiento el hecho mismo del empréstito forzoso en especie, denunciaba la arbitrariedad e inequidad con que se requisaba el ganado para auxilio de las tropas (AHT, SA, Vol. 61, Año 1844, fol. 238); el de un soldado que estuvo en campaña quien solicitaba se le devuelvan las cargas de sal que el Coronel Domínguez sacó de su casa de Medinas mientras él estaba ausente (AHT, SA, Vol. 69, Año 1849, fol. 426) o el de Alejandra Acosta, da cuenta del mismo mecanismo compulsivo de extracción de bienes pero, esta vez, llevado a cabo por los enemigos del régimen “*los unitarios comandados por Avellaneda*” (AHT, SA, Vol. 69, Año 1849, fol. 463).

En suma, el costo material del mantenimiento de las tropas recayó de manera generalizada en la población tucumana donde no sólo fueron los sectores propietarios y comerciantes más encumbrados los que sostuvieron el peso económico y material de la guerra de independencia y de las posteriores guerras civiles, sino una amplia variedad de grupos sociales. Estos debieron solventar con dinero (empréstitos), con bienes (auxilios en especie) o con el incremento de los impuestos, los interminables enfrentamientos armados que signaron la primera mitad del siglo XIX en Tucumán.

### **Los efectos sociales de la guerra**

Una de las reacciones más visibles frente a la demanda de hombres para la guerra fue la deserción. Respecto a este delito 'contra el Estado', las fuentes judiciales (expedientes criminales) no reflejan la magnitud que habría alcanzado el fenómeno según los testimonios de la época. En otros fondos documentales - edictos, decretos, informes de jueces de campaña, sumarios, reglamentos, expedientes administrativos- las denuncias contra desertores aparecen de manera recurrente, lo que explicaría que la cruzada contra 'vagos y malentretidos' expresada en las numerosas reglamentaciones de conchabo reflatadas de la época colonial se haya hecho extensiva, a partir de 1810, a un nuevo enemigo público: el desertor. Así lo sugiere la proliferación de reglamentos para combatirlo, las promesas de gratificación por denunciarlo y los frecuentes informes de deserción y de solicitud de captura existentes en la documentación<sup>41</sup>.

---

<sup>41</sup> AHT, SA: Expediente sobre prisión de desertores de la Expedición Auxiliadora (Vol. 20, año 1810, fols. 329-331); Captura de desertores (Vol. 20, año 1810, fols. 425-426); Reclutamiento de hombres para perseguir desertores (Vol. 25, año 1816, fol. 217); Informe sobre desertores (Vol. 35, año 1829, fol. 273); Indulto a soldados desertores (Vol. 36, año 1830, fol. 73); Listado de cabos y oficiales desertores (Vol. 55, año 1840, fol. 242); Jefes militares tenidos por desertores (Vol. 56, año 1841, fol. 128); Gratificación por denuncia de desertores (Vol. 56, año 1841, fol. 37); Fuga de soldado desertor (Vol. 56, año 1841, fol. 273); Denuncia de desertores (Vol. 57 y 58, año 1842, fol. 1842); Lista de desertores (Vol. 57 y 58, año 1842, fol. 487); Soldados desertores (Vol. 63, año 1845, fol. 246); Persecución de desertores (Vol. 64, año 1846, fol. 123); Procesos y capturas a desertores (Vol. 65, año 1847, fols. 107, 256, 339, 363, 279-285, 390, 425); Soldados desertores (Vol. 67, año 1848, fols. 181-182, 245); Captura de soldado desertor (Vol. 70, año 1850, fol. 442); Indulto a desertores (Vol. 76, año 1853, fol. 536).

En los registros de “Pie de lista” de los distintos batallones y compañías del ejército se informaba mensualmente de las “Altas” (desertores reincorporados a la compañía), las “Bajas” (por enfermedad, invalidez o muerte) y las “Deserciones”<sup>42</sup>. La discontinuidad de estas fuentes no nos permite realizar un análisis diacrónico del fenómeno, pero tomando como muestra las revistas del Regimiento de Infantería (Plaza Tucumán) de las Divisiones Auxiliares del Ejército del Perú (cuadro 1) que se conservan, se puede inferir que los porcentajes de desertores diferían notablemente de un regimiento a otro e, inclusive, entre los diferentes batallones y compañías que los componían.

Fuerza	Fecha	Plazas	Desertores	Total	% Deserción
Reg°. N° 1, 6, 8 del Perú	Abril 1813	52	3	55	5,4%
Piquete de Artillería	Oct. de 1815	50	2	52	3,8%
Reg° de Infantería N° 2	Oct. de 1815	647	195	842	23,1%
Reg° de Infantería N° 3	Oct. de 1815	597	79	676	11,7%
Reg° de Infantería N° 2	Nov. de 1815	707	10	717	1,4%
Reg° de Infantería N° 3	Nov. de 1815	574	28	602	4,6%
Reg° de Infantería N° 2	Dic. de 1815	326	18	344	5,2%
Reg° de Infantería N° 3	Dic. de 1815	546	29	575	5,0%
Cía. Suelta de Línea (Cba.)	Nov. de 1815	67	49	116	42,2%
<b>Total de la muestra</b>		3.566	413	3.979	10,4%

Cuadro 1: Fuerzas efectivas (plazas) y bajas (desertores)<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Pie de Lista encontrados en AHT, SA, Vol. 23, año 1813, fols. 334-358; Vol. 24, año 1815, fols. 54-119, 282-402 y 405-421.

<sup>43</sup> Fuente: Elaboración propia según datos de los Pie de Lista encontrados en AHT, SA, Vol. 23, año 1813, f. 334-358; Vol. 24, año 1815, ff. 54-119, 282-402 y 405-421.

Examinando la muestra se puede inferir que el rechazo a enrolarse habría sido la respuesta de alrededor de un 10% de los reclutados en las filas del ejército. Este índice de deserción explicaría la orden emitida por el Gobernador Bernabé Aróz en 1816 para formar una cuadrilla de doscientos hombres con una asignación de cuarenta pesos mensuales para perseguir a los desertores que se encontraban en la campaña de Santiago del Estero<sup>44</sup>.

Al parecer, la situación de la ciudad de Tucumán -ya desde fines de 1813 y durante 1814- habría sido crítica debido a la presencia de soldados derrotados en Vilcapugio y Ayohúma y la de desertores que habrían inundado la ciudad. En palabras de un contemporáneo: *"Han desertado muchos, de cien y de cincuenta, (todos) con armas. No sabemos [...] en qué pararán estas fiestas ni que fin tendrán"*<sup>45</sup>. Para superar esta situación el Teniente de Gobernador decidió armar a los propios desertores con el fin de que ellos mismos cuidasen la ciudad. La intención que perseguía era que *"si antes estaban sucios, desnudos, indecentes, ahora estaban arreglados y con verdadera representación militar ejercitados en los indispensables servicios al público, al gobierno y al Estado"*.<sup>46</sup>

Pero ante el creciente estado de violencia y el incremento de las deserciones, la autoridad central decidió, por pedido del Jefe del Ejército Auxiliar, aplicar la pena de muerte, medida con la que pensaban imponer -según la tesis de Leoni Pinto- las normas de convivencia desbordadas por desertores, 'vagos y malentretenidos'<sup>47</sup>.

Finalizada la guerra por la independencia, la deserción -y su persecución- prosiguió en el marco de los conflictos civiles. En enero de 1820, cuando el Ejército del Norte -que ya había abandonado la provincia de Tucumán y "deambulaba por las campañas de Córdoba y Santa Fe"- se sublevó contra su jefe, el General Francisco Fernández, el General José María Paz (quien apoyara

<sup>44</sup> AHT, SA, Vol. 25, año 1816, fol. 217.

<sup>45</sup> Carta de Diego León Villafañe a Ambrosio Funes, 29-XII-1814 (Leoni Pinto, Ramón, "Tucumán en 1814. La herencia de 1813", en *Revista de Estudios Históricos de Tucumán*, Tucumán, N° 8, Junta de Estudios Históricos de Tucumán, 1996, 73).

<sup>46</sup> Antonio Luis Beruti al Poder Central. Tucumán, 23-XI-1813, en Archivo General de la Nación (AGN), Sala X, 5-10-3. Citado por Leoni Pinto, *Ibid.*

<sup>47</sup> *Ibid.*, 74.

la sublevación) le escribió desde Córdoba al General Javier López (uno de los hombres más importantes de la conducción de la 'República del Tucumán', implantada por Bernabé Aráoz) refiriéndose al problema de la desertión en estos términos:

*"[...] Tengo a la vista su comunicación del 9 del corriente y por ella veo que Ud. Nos cree demasiado fuertes capas de operar de por si contra la fuerte division del enemigo, y es preciso lo desepione persuadiéndole que no cuento con mas de doscientos porque estoy sufriendo mucha desertión y los pocos vallistos que trajo el Gobernador los mas se han ido se han presentado al enemigo, esto me ha traído malos resultados porque el enemigo á sabido todos mis movimientos [...] No puedo desprender ninguna partida que asu regreso no deserten dos o tres soldados hasi es que quanto mas se demore tantos menos habrá [...] De los tucumanos que trajo Domínguez existen como doce los mas se han desertado, lo mismo ha sucedido con los ochenta hombres que estuvieron en la cumbre que se redujeron a cuarenta y estos me dijo Cordova les diese licencia pr algunos dias porque era demasiado espuesto se fuesen todos [...]"<sup>48</sup>*

La desertión continuó siendo un problema. En 1830, ante la necesidad de retener a los hombres en las milicias y evitar la formación de movimientos sediciosos, el gobierno impulsó una política de reinserción, plasmada en un decreto dictado por el gobernador Alejandro Heredia que estipulaba:

*Art 1º Los soldados del Excito, tanto de linea como milicianos, que hayan abandonado las vanderas, quedan indultados del castigo a que eran acreedores por su desertion toda vez que se presenten con sus armas los veteranos en esta capital a su respectivo gefe, y los de milicias a sus comandantes en la campaña. [...]*

---

<sup>48</sup> AHT, SA, Vol. 27, años 1818-1819, fols. 6-7.

*Art 4º Los que no se presentasen en el termino espresado en el articulo 2º seran perseguidos como tales desertores y castigados con todo el rigor de las leyes militares [...].<sup>49</sup>*

Asimismo, en tiempos de la Coalición del Norte (1840-41) se observa un recrudescimiento de la política de persecución de desertores. El gobernador Piedrabuena dictó un decreto en términos similares al que Heredia emitiera diez años atrás:

*Art 1º todos los individuos que hubiesen desertado del regimiento de coraceros del orden o de la comp. de infanteria de la division de operaciones de la provº que se presentaren ante el Gobº ó á sus respectivos cuerpos, ó ante alguno de los gefes militares en la campaña, dentro del termino perentorio de ocho dias contados desde la publicacion de este decreto, no sufrirán pena alguna*

*2º Los que pasado este termino no lo hubiesen verificado sufrirán la pena de muerte en el momento de ser aprehendido*

*3º Los que fuesen convencidos de haber favorecido una fuga, ú ocultado á un desertor, sufrirán una multa de dos cientos pesos, ó en su defecto un año de presidio con destino á los trabajos públicos.<sup>50</sup>*

Si bien la deserción puede ser interpretada como el rechazo a defender un orden político determinado, las causas por las que un individuo desertaba habrían excedido a las convicciones ideológicas o las inclinaciones políticas. En uno de los tantos sumarios seguidos a desertores, uno de los acusados -soldado de 22 años, perteneciente a la Escolta del gobernador- declaraba haberse fugado "con el solo objeto de ir a su casa", agregando que sabía el delito que cometía y que no había recibido ningún tipo de maltrato de sus superiores, ni le había faltado comida, ni había estado sobrecargado de tareas, argumentos que, al parecer, eran los habituales entre los detenidos por deserción. Agravado

---

<sup>49</sup> AHT, SA, Vol. 36, año 1830, fol. 73.

<sup>50</sup> AHT, SA, Vol. 55, año 1840, fol. 202.

el delito por haberse llevado prendas robadas de sus compañeros y haberlas empeñado en la recova del mercado, el reo habría merecido la pena ordinaria de muerte, pero por su corta edad se lo condenó a recibir quinientos palos y ser expulsado de la Escolta con destino a un año de trabajos en las obras públicas<sup>51</sup>.

Se tenía por desertor tanto al individuo que abandonaba las armas y escapaba, como a oficiales que no cumplían con sus obligaciones<sup>52</sup>, o a quienes -durante los conflictos civiles- se pasaban al bando contrario<sup>53</sup>. En cualquiera de los casos, eran considerados delincuentes, vagos, ladrones e incorregibles, y castigados como reos comunes. Si bien para este delito correspondía la pena capital, por lo general se los indultaba y se los reincorporaba a las fuerzas<sup>54</sup>.

El impacto de la guerra caló, empero, mucho más profundo en el entramado social de lo que el fenómeno de la deserción pudo hasta aquí revelar. El devastador paso de las tropas y los enfrentamientos armados dejaron como saldo: inválidos sin posibilidades de trabajo, esposas abandonadas a su suerte, viudas sin recursos, pequeños comerciantes arruinados, soldados y oficiales despojados de sus tierras, enfermos sin posibilidades de cura. Es decir, una profundización del estado de miseria y desamparo en el que se encontraba gran parte de la población tucumana decimonónica<sup>55</sup>.

Si bien no disponemos de cifras respecto de las bajas de soldados tucumanos en los ejércitos revolucionarios ni durante las luchas civiles, son numerosas las fuentes en las que se hace alusión a las pérdidas de hombres (esposos, hijos, padres, hermanos) en el campo de batalla. Asimismo, el análisis de los padrones de población de 1812 arroja para la campaña una tasa de

<sup>51</sup> AHT, SA, Vol. 65, año 1847, fols. 379–385.

<sup>52</sup> En 1841 se dicta un decreto por el cual se declara desertores a los jefes, oficiales y ciudadanos que falten a sus obligaciones. (AHT, SA, Vol. 56, año 1841, fol.128).

<sup>53</sup> En 1840 se inicia un proceso a los soldados y oficiales que desertaron con “*el traidor*” Gutiérrez. (AHT, SA, Vol. 55, año 1840, fol. 242).

<sup>54</sup> AHT, Vol. 36, año 1830, fol. 73; Vol. 76, año 1853, fol. 536.

<sup>55</sup> Cf. Parolo, María Paula, “Nociones de pobreza y políticas hacia los pobres en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Población y Sociedad*, Vol. 12/13. Fundación Yocavil, Tucumán, 2005/2006, 137-168.

masculinidad promedio de 90/100<sup>56</sup>. Según Cristina López, esta tendencia generalizada en toda la campaña tucumana a comienzos del siglo XIX no hace sino advertirnos del impacto de las guerras por la independencia y del consecuente reclutamiento de hombres. Recién a mediados del siglo XIX, superados los conflictos bélicos, los departamentos ganaderos recuperaron las tasas de masculinidad de fines de la colonia, mientras que en los lugares de producción especialmente agrícola, de pequeñas haciendas, de subsistencia y escasa participación en el mercado, el índice de masculinidad continuó bajo e incluso disminuyó<sup>57</sup>. En la ciudad la tendencia fue mucho más acentuada aún. La presencia femenina era superior a la del ámbito rural, descendiendo el índice de masculinidad a 70/100. El análisis desagregado por edad y sexo muestra que en todas las cohortes la cantidad de mujeres superaba a la de hombres, especialmente entre los 30-39 y los 40-49 años, segmento este último en el que llegaron a duplicarlos<sup>58</sup>.

El impacto de la ausencia masculina por el alistamiento en las filas del ejército, de la acción demoledora de las tropas apostadas en la provincia y de la consecuente interrupción del tradicional funcionamiento de los circuitos comerciales, se encuentra documentado en los testimonios recogidos de 182 petitorios presentados ante el gobierno entre 1810 y 1850.

---

<sup>56</sup> Padrones de Burreyacu, Leales y Río Chico. Cf. Parolo, María Paula, *Estructura socio-ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX*. Tesis doctoral. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 2003.

<sup>57</sup> López, Cristina *Los dueños de la tierra.*, 2002.

<sup>58</sup> Cfr. Parolo, María Paula, *Estructura socio-ocupacional*, 2003.

<b>Petitorios al Gobierno</b>	<b>1811 1820</b>	<b>1821 1830</b>	<b>1831 1840</b>	<b>1841 1850</b>	<b>Total del período</b>	
Pensiones	25	3	0	1	29	15,9%
Bajas	23	0	0	10	33	18,2%
Dinero	1	0	0	16	17	9,4%
Trabajo	1	0	1	5	7	3,8%
Terrenos	1	3	3	8	15	8,2%
Rebajas	0	6	2	10	18	9,9%
"Socorros"	0	0	0	48	48	26,4%
Otros	1	0	1	13	15	8,2%
<b>Total</b>	52	12	7	111	182	100%
<b>%</b>	28,6%	6,6%	3,8%	61,0%		

Cuadro 2. Petitorios al Gobierno (1811-1850)<sup>59</sup>

Los datos volcados en el cuadro 2 permiten inferir las principales secuelas de la guerra. Durante la primera década pos revolucionaria los pedidos de ayuda económica presentados por inválidos de guerra y viudas de combatientes encabezan la lista de petitorios al gobierno. Frente a esta contundente realidad los gobiernos revolucionarios implementaron las 'pensiones' a viudas e inválidos y el pago de 'asignaciones' de parte del sueldo de los soldados en campaña para la manutención de sus familias. Así lo indican las palabras del gobernador Bernabé Aráoz en su nota dirigida al Ministro de Hacienda en mayo de 1816:

*"Sor Ministro Gral de Hacienda*

*[...] Uno de los objetos tristes, cuya vista penetra mas mi corazón, es la funesta suerte, y lamentable infelicidad de los muchos defensores de la Patria que mendigan su subsistencia de Puerta en Puerta, así en esta ciudad como en otros lugares, debiendo su imposibilidad para el trabajo al mas heroico de los sacrificios que és la prodigacion de su propia vida en*

<sup>59</sup> Fuente: Elaboración propia a partir de Petitorios varios encontrados en el AHT, SA, vols. 10 a 107 (1810-1871) y Sección Hacienda, Libros de Toma de Razón, vols. 1 a 7 (1812-1871).

sostén de los derechos sagrados que afianzan nuestro presente sistema. Desearía en mi alma, y sería para mí de las mas completa satisfaccion que no asomase pr mis puertas ninguno de estos hombres recomendables, elevando quejas por la insolucion de su respectivo hade haver, y no previniendo otro medio para su consecucion que las eficaces providencias que V S tome a fin de que con preferencia a todo otro pago se cubran los alcances de esta clase de personas [...] con la calidad de empezarse desde este mes de mayo, sin perjuicio de que los interesados reclamen cuanto tengan devengado antes de ahora, cuando los fondos publicos se hallen en estado de su completa solucion".<sup>60</sup>

Sin embargo, los asientos contables de la Hacienda Provincial revelan que los pagos de las pensiones y asignaciones fueron interrumpidos y rebajados de manera recurrente ante el déficit del erario provincial y la falta de respaldo del poder central<sup>61</sup>. En efecto, en octubre de 1817 el gobernador Feliciano de la Mota Botello ordenaba al ministro de Hacienda reducir las pensiones y asignaciones:

*"Los urgentísimos apuros, en qe se halla el fondo Nacional de esa caja, para ocurrir a las mas precisas atenciones; qe executivamente demanda la salvacion del pais; los exiguos ingresos de ella, y sus erogaciones multiplicadas dexando en necesidad la interesante conserbacion del Exto, obgeto mas privilegiado pues de sus brazos se halla pendiente nuestra suerte: me impelen estos motivos á buscar medios de engrosar el Erario publico; aunque los arvitrios, que sugiere el buen deceso, no todos es facil llenarlos (...) Razones tan poderosas me hacen ordenar a U qe desde primero de noviembre entrante, el pago de imbalidos se limite á un peso mensual; y las viudas y demas señoras, qe conosen sus pensiones militares*

<sup>60</sup> AHT, SA, Vol. 25, Año 1816, fols. 216-217

<sup>61</sup> En 1821 la viuda de un sargento cobró los 5 pesos con 6 reales de pensión mensual sólo durante el primer año (1813) debiéndole el Estado los 8 años restantes. A María Juana Palabecino -también viuda de un Sargento desde 1813- se le emitió un *"certificado' por los seis años que se le adeudan"* (AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 2 (años 1815-1826), fols. 30 y v.). Asimismo, en el año 1823 el tesoro de la provincia ajustó las pensiones de los soldados Mariano Texeda y Pedro Corbalán que no las cobraban desde 1817 (AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 2 (años 1815-1826), fols. 32v. y 36 v.)

sobre los fondos de esta Caxa, disfruten unicamente la mitad del haber de sus asignaciones, hasta tanto, que mejoradas las circunstancias, puedan socorrerse con el total que gozan; exepituandose de esta orden a la Señora, muger del Sor Coronel mor Dn Juan Antonio Alvarez de Arenales, quien percivirá íntegramente la asignacion, que le dexó su Esposo [...]”.<sup>62</sup>

Durante la década de 1820 se mantuvieron las pensiones y asignaciones, modificándose, empero, su monto e implementación. En 1826 se reglamentaron nuevamente las asignaciones estipulándose en el artículo primero que “las mugeres, madres, é hijos de los militares qe salieran á campaña gozarán una 3º parte del sueldo mensual qe estos perciban según la arma en qe sirven”<sup>63</sup>. Al año siguiente el gobierno de la provincia fijó un orden de prioridades en los pagos así como la exigencia de certificaciones correspondientes para percibir las pensiones:

“Si es de rigurosa justicia el qe el Gobno llene religiosamente sus compromisos con respecto a las familias de aquellos individuos qe hayan sacrificado su existencia pr sostener el orden y credito de la prova [...] Por tales consideraciones y la muy especial de fijar un orden en los pagos [...]

Art 1º Las pensiones declaradas en decreto de 10 de Cic ultimo a favor de las madres, viudas é hijos de Iso qe muriesen defendiendo [...] la provincia se pagaran desde 1º de febrero del presente año pr trimestres como se practicaba anteriormente

2º las viudas presentaran certificado de su respectivo parroco de permanecer en estado de viudidad, y las hijas de hallarse solteras sin cuyo requisito no podra hacerse el abono pr la Tesoreria

3º Los certificados se daran gratis a las interesadas y deberan renovarse en cada trimestre”.<sup>64</sup>

<sup>62</sup> AHT, Sección Hacienda, Libros de Tomas de Razón, Vol. 1 (años 1812-1818), fols. 261 y v.

<sup>63</sup> AHT, SA, Vol. 32, fol. 325.

<sup>64</sup> AHT, SA, Vol. 32, fols.. 328 v. a 329.

En el año 1829, el gobierno renovó su compromiso con los reclutas del ejército y sus familias, pero modificó sustancialmente la forma de pago de las asignaciones así como el origen de los fondos para cubrirlas:

*"Hallandose el Gov<sup>o</sup> en el deber de proporcionar el alimento a las familias de los valientes qe han marchado a campaña, no pudiendo subvenirse á este gasto pr la manifiesta imposibilidad en qe se hallan a cubrirlo los fondos publicos y deseando hacerlo en el modo menos oneroso pa los havitantes de la provcia ha acordado y decreta lo siguiente*

*Art 1<sup>o</sup> cada uno de los departamentos de campaña proporcionara semanalmente tres reses a cuenta qe se exigiran á los vecinos de dhos proporcionalmente con arreglo al num<sup>o</sup> qe tengan los contribuyentes*

*2<sup>o</sup> La distribucion se hara en cada departamento pr una comision compuesta del cura [...], el Gefe militar [...] y un vecino nombrado pr el gov<sup>o</sup>*

*[...]*

*5<sup>o</sup> La misma comision documentara á los interesados sin cuyo requisito y la presentación mensual de estos al Gov<sup>o</sup> no podrá ordenarse el pago".<sup>65</sup>*

Retomando los datos del cuadro 2, advertimos que a las solicitudes de pensiones y asignaciones que encabezaban el listado de petitorios ante el gobierno, le seguían en orden de prioridad los pedidos de baja, de retiro o eximición de armas. Entre los argumentos esgrimidos por los solicitantes predomina la necesidad de dedicarse a sus actividades, ocupaciones u oficios previos al enrolamiento, ya que los magros sueldos percibidos no alcanzaban para su subsistencia y mucho menos para mantener a sus familias. Efectivamente, más del 40% de los pedidos provenían de soldados, sargentos, integrantes de la Banda de Músicos e, inclusive, algunos empleados del

---

<sup>65</sup> AHT, SA, Vol. 32, Año 1826, fols.. 387 v. y 388.

gobierno quienes solicitaban bajas, adelantos o aumentos de sueldo; pensiones; 'socorros' y permisos varios.

Los pedidos de trabajo y terrenos provenían de quienes se definieron como 'pobres miserables', así como de peones, artesanos, un maestro de postas, un maestro de escuela y pequeños pulperos que referían encontrarse en la ruina por falta de trabajo o por el cierre de sus negocios como consecuencia de la guerra.

Por último, encontramos las solicitudes de dinero, de tierras en enfiteusis y de exoneración o rebajas de patentes. Estos pedidos procedían del segmento de la sociedad que -por las alusiones a su amistad con el gobernador o por los importantes montos de dinero que solicitaron- podríamos identificar como pertenecientes a un sector social y económicamente 'acomodado'. La mayoría de ellos eran comerciantes que habían visto paralizada su actividad a partir de la crisis producida por la independencia, que disminuyó abruptamente el tradicional tráfico ascendente de mercadería que mantenía Tucumán con las ciudades altoperuanas. Al mismo tiempo se había reducido notablemente el flujo descendente de plata, con lo cual prácticamente desapareció la principal fuente de metálico de la economía provincial. Estos obstáculos en los circuitos comerciales se sumaron a la pesada carga de los empréstitos que venían soportando los sectores mercantiles tucumanos. Los trastornos por la desestructuración y reorganización del 'espacio económico peruano' que supuso el estallido de la guerra generaron una profunda incertidumbre entre los comerciantes, la que fue advertida por el gobierno en el siguiente bando:

*"[...] haciendo presente el Sr Presidente se havia esparcido en el pueblo la falsa noticia de qe los Representantes trataban de suprimir la moneda llamada federal, qe sirve de único signo á las relaciones mercantiles de la Prova. de donde procedia la escasez qe se observaba en los ramos de consumo y el qe muchos comerciantes huviesen cerrado sus tiendas produciendo una paralisacion en todos los negocios y una alarma gral en als clases consumidoras [...] resolvieron [...] se promulgue por bando, qe la Sala aun no havia tomado en consideracion la materia, qe no la tomara*

*sin oír anticipadamte el dictamen de los Ciudadanos mas instruidos, abrazando aquel qe. menos perjudique a las clases de la sociedad”<sup>66</sup>*

Los efectos de la crisis provocada por la paralización del comercio también fueron citados recurrentemente como principal argumento para solicitar rebajas en las patentes o pedidos de baja del ejército. Muchos de estos pedidos aludían a la “paralización de sus comercios” y a la imposibilidad de haberse dedicado a sus actividades u oficios por hallarse enrolados, por lo que rogaban al gobernador permitirles volver a atender sus campos, pulperías o talleres artesanales<sup>67</sup>.

De allí que a partir de 1820 -y más aún en 1830- la paulatina recuperación económica y la relativa pacificación habrían hecho retroceder los pedidos referidos a los problemas derivados de la coyuntura bélica y comenzaron a plantearse otras necesidades como las de trabajo, de tierras para cultivo o para habitación y la reducción de patentes y derechos para apertura de pulperías, para la introducción de mercaderías de otras provincias o para la habilitación de un boliche.

No sólo las actividades comerciales se vieron afectadas por la guerra. Sus efectos devastadores alcanzaron también a los productores campesinos. En este caso, también a las exigencias del gobierno de auxilios en ganado para las tropas, se sumaron los estragos de los saqueos de los diferentes ejércitos ('revolucionario', 'realista', 'federal' o 'unitario'). Los testimonios de algunas de sus víctimas permiten reconstruir los efectos de este fenómeno. En 1813, una vecina suplicaba al Teniente Gobernador la reparación de los daños sufridos:

*“Sr Tte Gdor*

*D<sup>a</sup> Petrona Correa vecina de esta ciudad [...] digo que por formalizar la defensa de esta ciudad quando el Gral Tristan la ataco por el mes de*

---

<sup>66</sup> Actas de la Sala de Representantes de Tucumán, Vol. I (años 1823-1835), Sesión del 19 de noviembre de 1823, fol. 18

<sup>67</sup> Pedidos varios de bajas del ejército y de exoneración de patentes en Libros de Tomas de Razón, Vol. I a V (años 1815-1837)

*Septbre del año pasado, nuestro digno y señor Gral. tomó la medida de destruir la poblacion qe se hallaban en los campos inmediatos al Norte pa qe no embarazasen á nuestra caballeria. Una de ella fue mi chacra, poblada con casas, corrales y sembradíos; y como yo no estubiese en aquel caso padecieron el mismo destroso muebles y mantenimientos. No se hizo de nada reconocimiento ni inventario ni apuntes, porque las apuradas circunstancias no lo permitieron, pero como este no sea motibo pa qe yo haya de quedar enteramente perjudicada sin tener donde vivir, sembrar ni acoger mi dilatada familia ocurro a la justificacion de Ud. pa qe se sirba mandar qe con arreglo á la minuta qe presento con el juramento necesario se me pague su total importe."*<sup>68</sup>

El gobernador mandó realizar tasación de los bienes destruidos e hizo lugar al reclamo mandando "pagarle el monto tasado quando lo permitan los fondos de la Tesorería del estado". Sin embargo, el expediente continúa en 1817 ya que no se le había abonado hasta esa fecha lo adeudado. En una clara puja de jurisdicciones y deslinde de responsabilidades el gobierno provincial reclamó el dinero a la "Caxa de Bs As" que era la que debía hacer frente al pago.

Las secuelas de la guerra dejaban –además de inválidos, viudas y huérfanos– una importante franja de individuos sin ocupación para proveerse la subsistencia. De allí que a partir de 1840 a las solicitudes de baja, de pensiones y de rebajas en las patentes (ya existentes en las décadas anteriores) se sumó un nuevo tipo de petitorio: el de 'socorro'. La 'miseria', la 'pobreza extrema', la 'desnudez' y los 'perjuicios' sufridos por los ejércitos unitarios fueron los principales argumentos de 48 pedidos de ayuda al gobierno, entre los que se solicitaba ropa, alimentos, limosna, remedios o "aquello que concidere ser del superior agrado de VE" y que pudiera aliviar el estado desesperante del suplicante que, en muchos casos, lindaba con la indigencia.

---

<sup>68</sup> AHT, Sección Hacienda. Libros de Tomas de Razón, Vol. 1 (años 1812-1818), fols. 199-205v.

Además de los pedidos de 'socorros', a partir de 1840 un 10% de las presentaciones tenían por objeto gestionar préstamos de dinero para diversos fines. Comerciantes acomodados que querían reflotar sus antiguos negocios algo deprimidos, quienes por falta de trabajo pretendían iniciar alguna actividad por ende necesitaban capital o aquellos que solicitaban algunos reales para subsanar una necesidad puntual (pagar a un médico, saldar una deuda, comprar medicinas, abonar un viaje a la ciudad o comprar alimentos para sus hijos) recurrieron una y otra vez al gobernador con sus súplicas.

Referencias a situaciones de invalidez, desamparo, ruina y pobreza extrema se reiteran en las fuentes de manera recurrente, resultando la guerra, una y otra vez, la causante de los peores males de la población hasta bien entrado el siglo XIX.

### **Consideraciones finales**

La revolución y la guerra de independencia configuraron un legado militar que modificó la dinámica de las relaciones sociales y afectó hasta las fibras más íntimas de la vida familiar. En este trabajo se abordaron algunos de los efectos que las demandas materiales y humanas de la guerra provocaron sobre los diferentes segmentos de la sociedad tucumana durante las primeras décadas del siglo XIX.

En este sentido, advertimos que el enrolamiento fue uno de los fenómenos que impactaron de manera más contundente en la organización y funcionamiento de la sociedad y economía provincial. Si bien el sistema de reclutamiento amplió el universo de 'afectados' al servicio de armas, en el interior del ejército y las milicias se reprodujo la estratificación social vigente. De manera tal que la demanda de hombres y de recursos para manutención de las tropas recayó con disímil intensidad entre los diferentes segmentos sociales de la población tucumana decimonónica. Mientras los sectores populares eran reclutados para concurrir a los frentes de batalla, el grueso de los vecinos enrolados en las milicias cívicas gozaba del sistema de excepciones en caso de

tener que asistir al campo de batalla. Evidentemente, la guerra implicaba sacrificios económicos y personales que, por momentos, desdibujaban las distinciones y los privilegios cotidianos, sin embargo, los mismos estuvieron presentes tanto en la organización de las milicias, como en el escenario de batalla y en el mismo desarrollo del sistema de enrolamiento.

En este contexto, un nuevo enemigo público, el 'desertor', se articuló a una sociedad con rasgos cada vez más militarizados y en constante movilización. El desertor se asoció con la figura del 'vago y mal entretenido' y se lo concibió como individuo disruptivo en el marco de un orden social que se perfilaba fuertemente mediatizado por la variable militar. Esto se trasladó a las décadas posrevolucionarias, donde el desertor se asoció con el 'ladrón', el 'delincuente', el 'saqueador'. Así, una sociedad y un Estado Provincial que echaron mano de la estructura del Ejército Provincial como vía de organización y articulación social y política interna en beneficio de la consolidación de las instituciones republicanas, consideraron al desertor como un individuo 'fuera' de este incipiente orden.

Por otra parte, analizamos el peso material de la guerra sobre diferentes actores sociales, donde las distinciones, más que evidenciarse entre los diferentes grupos, se manifestaban al interior de los mismos. Así, más allá de las tradicionales hipótesis sobre la participación de los encumbrados vecinos a través de esta vía, el sostenimiento material de la guerra fue una 'exigencia patriótica' que afectó a todos los segmentos sociales. Los sectores mercantiles participaron mediante empréstitos forzosos en dinero; los sectores rurales con los auxilios en especie; y la población en general, sin distinción de riqueza ni ocupación, aportó a través de los impuestos indirectos que se aplicaron a la circulación y el tráfico de bienes. Todo esto generó tensiones entre los diferentes grupos sociales y al interior de los mismos entre los individuos de diferenciado caudal. En los reclamos analizados al respecto, más que cuestionarse la contribución a la guerra, se reclamaba la 'equidad' en cuanto a los requerimientos materiales de la misma. De esta manera, la guerra tuvo costos materiales que no sólo afectaron a los contribuyentes sino también a los sectores

populares en su más amplia concepción, a quienes se vio recurriendo al embrionario poder político tanto revolucionario como provincial para recuperar su inestable equilibrio de subsistencia.

Si bien en este artículo hemos analizado sólo algunas de las tantas aristas del impacto social de la guerra, la imagen que emerge de las fuentes no deja dudas de que la misma afectó -de diferente modo, magnitud e intensidad- a todos los segmentos de la sociedad. En su carta de súplica al gobernador, Trinidad Monzón lo resumía en una sola frase:

*"[...] la guerra civil es un monstruo destructor de toda la especie humana, que no distingue al inocente del culpado, ni yo encuentro contra quien repetir este perjuicio [...]"<sup>69</sup>*

---

<sup>69</sup> AHT, SA, Vol. 60, Año 1844, fol. 81

## Referencias Bibliográficas

Alves Carrara, Angelo y Sánchez Santiró, Ernest, coords., *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, Instituto Mora, México, 2012.

Ávila, Julio, *La ciudad arribeña. Tucumán 1810-1816. Reconstrucción histórica*, Ediciones del Rectorado, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, (1920), 2003.

Bandieri, Susana, comp., *La historia económica y los procesos de independencia en la América hispana*, Buenos Aires, Prometeo libros, 2010.

Barriera, Darío G. y Fradkin, Raúl O., coords., *Gobierno, justicias y milicias. La frontera entre Buenos Aires y Santa Fe (1720-1830)*, FAHCE - EdUNLP, La Plata, 2014.

Bascary, Ana María *Familia y vida cotidiana. Tucumán a fines de la colonia*, Editorial Universidad Pablo de Olavide y Facultad de Filosofía y Letras (UNT), 1999.

Bliss, Santiago, “La fiscalidad provincial entre la constitución y el despegue azucarero. Tucumán, 1852-1876”, en *América Latina en la Historia Económica, Boletín de Fuentes*, N° 21, Instituto Mora México, 2004.

Boletín del Instituto Ravnani, N° 33, 3ª serie – 2º semestre, Buenos Aires, 2010.

Bousquet, Alfredo, *Estudio sobre el sistema rentístico de la provincia de Tucumán. De 1820 á 1876*, Imprenta de LA RAZON, Tucumán, (1878), 1972.

Cansanello, Carlos “Las milicias rurales bonaerenses entre 1820 y 1830”, en *Cuadernos de Historia Regional*, Luján, núm. 19, Luján, 1998, 7-51.

Chiaramonte, José Carlos et. al., “Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López”, en *Boletín Ravnani*, n° 8 Buenos aires, 1993, 77-116.

Chiaramonte, José Carlos, “El federalismo argentino en la primera mitad del siglo XIX”, en Carmagnani, Marcello (coord.), *Federalismos latinoamericanos: México, Brasil, Argentina*, Fondo de Cultura Económica, México, 1983, 81-127.

Chiaramonte, José Carlos, “Finanzas públicas de las provincias del Litoral, 1821-1841”, *Anuario IEHS*, n° 1, Tandil, UNCPBA, 1987, 159-198.

Davio, Marisa en “El proceso de militarización durante la revolución. Tucumán 1812-1819”, en Cristina del Carmen López, comp., *Identidades representación y poder entre el Antiguo Régimen y la revolución en Tucumán. 1750-1850*, Prohistoria Ediciones, Rosario, 2009.

Davio, Marisa, “Militarización y Revolución. Los sectores populares en Tucumán (1812-1819)” en López, Cristina: *Del Antiguo Régimen a la Revolución: Identidad social, representación y poder en Tucumán y la región del NOA (1750-1850)*. Rosario, Prohistoria ediciones, 2009.

Davio, Marisa, “Reclutamiento militar durante las autonomías provinciales. Tucumán 1820-1831”, en López, Cristina del Carmen y Mara de López, Sara, comps., *Desafíos de la Historia Regional: Problemas comunes y espacios diversos. Actores, prácticas y debates*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán, Tucumán, 2009.

Davio, Marisa, *Sectores populares militarizados en la cultura política tucumana 1812-1854*, tesis doctoral inédita, Universidad Nacional de General Sarmiento; Instituto de Desarrollo Económico y Social, Buenos Aires, Marzo 2010.

Fradkin, Raúl “Las formas de hacer la guerra en el litoral rioplatense”, en Susana Bandieri, comp., *La historia económica y los procesos de independencia en la América Hispana*, Prometeo libros, Buenos Aires, 2010, 167-213.

Fradkin, Raúl y Di Meglio, Gabriel, comps., *Hacer política. La participación política popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013.

Garavaglia, Juan Carlos “Ejército y milicia: los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, en *Anuario IEHS*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 153-187.

Garavaglia, Juan Carlos; Pro Ruiz, Juan y Zimmermann, Eduardo, eds., *Las fuerzas de guerra en la construcción del Estado: América Latina, siglo XIX*. Prohistoria Ediciones, Rosario, 2012.

García de Saltor, Irene *La construcción del espacio político. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Tucumán, UNT, 2003.

García de Saltor, Irene y López, Cristina, comps., *Representaciones, sociedad y política en los pueblos de la República. Primera mitad del siglo XIX*, UNT, Tucumán, 2005.

García de Saltor, Irene y López, Cristina, comps., *Representaciones, sociedad y poder. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, UNT, Tucumán, 2005

Halperín Donghi, Tulio, “Gastos militares y economía regional: el Ejército del Norte (1810-1817)”, en *Desarrollo Económico*, Vol. 11, N° 41 (abril-junio), 1971, 87-99.

Halperín Donghi, Tulio, *Guerra y finanzas en los orígenes del Estado Argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Prometeo, (1982), 2005.

Halperín Donghi, Tulio, *Revolución y guerra. Formación de una elite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires, Editorial Siglo XXI, 1972.

Leoni Pinto, Ramón *Tucumán y la región noroeste. Período 1810-1825*, Universidad Nacional de Tucumán (1998), 2007.

Leoni Pinto, Ramón, "Tucumán en 1814. La herencia de 1813", en *Revista de Estudios Históricos de Tucumán*, Tucumán, N° 8, Junta de Estudios Históricos de Tucumán, 1996, 63-105.

López, Cristina *Los dueños de la tierra. Economía, sociedad y poder en Tucumán (1770-1820)*, UNT, Tucumán, 2002.

Macías, Flavia y Parolo, María Paula "Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX)", en *Revista Iberoamericana*, América Latina-España-Portugal, Año X, núm. 37, Berlín, 2010, 19-38.

Macías, Flavia, "Ciudadanía armada, identidad nacional y Estado provincial. Tucumán, 1854-1870", en Sábato, Hilda y Lettieri Alberto, comps., *La política en la Argentina del siglo XIX, Armas, votos y voces*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2003

Macías, Flavia, *Armas y política en el norte argentino. Tucumán en tiempos de la organización nacional*, La Plata, Tesis de Doctorado Inédita, Universidad Nacional de La Plata, 2007.

Mayo, Carlos y Latrubesse, Amalia, *Tenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Editorial Biblos, Buenos Aires, 1998.

Míguez, Eduardo "Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880", *Anuario IHES*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 17-38.

Míguez, Eduardo, coord., Dossier: "Guerra y orden social en los orígenes de la nación argentina, 1810-1880", *Anuario IHES*, Tandil, N° 18, Universidad Nacional del Centro, Buenos Aires, 2003.

Novillo, Jovita María "Entre la libertad y la propiedad. La formación de los regimientos de libertos en Tucumán durante la Guerra de Independencia" [CD] XI Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Tucumán, 2007.

Novillo, Jovita María *La población negra en Tucumán (1800-1820). Con especial referencia a los cuarteles urbanos y a los curatos de los Los Juárez y Río Chico*, Tesis de Maestría inédita, Universidad Nacional de Tucumán, 2006.

Ortemberg, Pablo, dir., *El origen de las fiestas patrias. Hispanoamérica en la era de las independencias*, Prohistoria, Rosario, 2013.

Parolo, María Paula “Actores económicos y categorías ocupacionales. Los sectores mercantiles en Tucumán, 1800-1870”, en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 27, Buenos Aires, 2005, 75-116.

Parolo, María Paula “El costo fiscal de la guerra. Los gastos militares en la provincia de Tucumán entre 1816 y 1820”, *III Congreso Latinoamericano y XXIII Jornadas de Historia Económica*, San Carlos de Bariloche, 22 al 27 de octubre de 2012 (<http://www.aahe.fahce.unlp.edu.ar/jornadas-de-historia-economica/iii-cladhe-xxiii>).

Parolo, María Paula “El costo material de la guerra. Gastos del Estado y aportes del pueblo tucumano”, *JORNADAS 1812 Tucumán en la Independencia. Nuevas miradas sobre 1812: actores, prácticas y rituales de una nueva ciudad en guerra*, Tucumán, 15 y 16 de Agosto de 2012.

Parolo, María Paula “La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán (Río de la Plata – Argentina) durante la primera mitad del siglo XIX”, en Alicia Gil Lázaro y Claudia E. Herrera, coords., *El Pensamiento liberal atlántico 1770-1880. Fiscalidad en perspectiva comparada*. Papeles de discusión IELAT (Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Alcalá), núm. 10, Diciembre 2013, Madrid, 26-47 (<http://www.ielat.es>)

Parolo, María Paula “*Ni súplicas, ni ruegos*” *Las estrategias de subsistencia de los sectores populares en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2008.

Parolo, María Paula y Fandos Cecilia, “Riqueza personal y rubros de inversión. Tucumán (Argentina), 1860-1870”, *América Latina en la Historia Económica*, año 21, núm. 2, mayo-agosto, 2014, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México D.F., 199-232.

Parolo, María Paula y Macías, Flavia “Movilización, participación y resistencia. Las formas de intervención de los sectores populares en la construcción del Estado Provincial. Tucumán, 1810-1875”, en Fradkin, Raúl y Di Meglio, Gabriel, comps., *Hacer política. La participación política popular en el siglo XIX rioplatense*, Prometeo, Buenos Aires, 2013, 151-178.

Parolo, María Paula, “Nociones de pobreza y políticas hacia los pobres en Tucumán en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Población & Sociedad*, Vol. 12/13. Fundación Yocavil, Tucumán, 2005/2006, 137-168

Parolo, María Paula, *Estructura socio-ocupacional y sectores populares en Tucumán. Primera mitad del siglo XIX*. Tesis Doctoral. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Tucumán. Tucumán, 2003.

Ratto, Silvia “Soldados, milicianos e indios de ‘lanza y bola’. La defensa de la frontera bonaerense a mediados de la década de 1830”, en *Anuario IEHS*, núm. 18, Universidad Nacional del Centro, Tandil, 2003, 123-152.

Salvatore, Ricardo “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, en *Bol. Inst. Hist. Argent. Am. Dr. Emilio Ravignani*, núm. 5, Buenos Aires, 1992, 25-47.

Santilli, Daniel; Gelman, Jorge y Fradkin, Raúl, comps., *Rebeldes con causa. Conflicto y movilización popular en la Argentina del siglo XIX*, Prometeo, Buenos Aires, 2014.

Schmit, Roberto, *Ruina y resurrección en tiempos de guerra. Sociedad, economía y poder en el Oriente entrerriano posrevolucionario, 1810-1852*, Prometeo, Buenos Aires, 2004.

Tío Vallejo, Gabriela, *Antiguo Régimen y Liberalismo. Tucumán, 1770-1830*, Cuadernos de Humanitas, N° 62, Tucumán, Facultad de Filosofía y Letras, UNT, 2001.

Tío Vallejo, Gabriela *La república extraordinaria. Tucumán en la primera mitad del siglo XIX*, Prohistoria, Rosario, 2011.